



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 172

07 MAR. 2025

«POR EL CUAL SE OTORGA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios hasta la vigencia fiscal 2027.

La autorización que trata el presente artículo comprende las siguientes obras:

1.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - UE 06

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL
«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA /CONCURSO DE MÉRITOS	2024130010059	FASE PRECONTRACTUAL

2. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - UE 06

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL
«CONSTRUCCIÓN TRAMO I Y II DEL GRAN MALECON DEL MAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS»	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA/CONCURSO DE MÉRITOS	202500000016310.	FASE PRECONTRACTUAL



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 172

07 MAR. 2025

3. SECRETARÍA GENERAL – UE 05

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL
«CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BAYUNCA Y PONTEZUELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA - FASE I Y FASE II»	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA/CONCURSO DE MÉRITOS	2024130010008	FASE PRECONTRACTUAL

4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UE 07

OBJETO	PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	MODALIDAD	CÓDIGO BPIN	ESTADO ACTUAL
«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027	LICITACIÓN PÚBLICA/CONCURSO DE MÉRITOS	2024130010243	FASE PRECONTRACTUAL

PARÁGRAFO: La autorización de que trata el presente artículo incluye la interventoría a los respectivos contratos de obras, cuando corresponda su contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, en las correspondientes vigencias fiscales autorizadas la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos, por lo cual, deberá realizar los movimientos y ajustes presupuestales necesarios.

La autorización de que trata el presente acuerdo incluye la habilitación para sustituir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, por los CDP de las vigencias de la anualidad 2026 y 2027 de los respectivos proyectos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 172

(07 MAR. 2025)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deberá ser publicado por el H. Concejo Distrital, previa sanción.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 07 (siete) días del mes de marzo de 2025.


RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente


JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY
Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 07 (siete) días del mes de marzo de 2025, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 28 de febrero (veintiocho) de 2025 y en Plenaria a los 07 (siete) días del mes de marzo de 2025.


JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 059 de 2025



DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el Acuerdo, **"POR EL CUAL SE OTORGA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTUTAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Dado en Cartagena de indias, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAR 2025

DUMEX JOSE TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.,

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Teresa Ordoñez Carretero	P.U Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Luis Eduardo corrales Tordecilla	Asesor Código 105 Grado 47-OA	
Aprobó	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			